



RESOLUCIÓN N° 4514.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA TERCERA VERSIÓN DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DEL PRINCIPIO DE POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO - MECIP:2015.

Asunción, 4 de diciembre de 2021

VISTO: La necesidad de revisar periódicamente las Políticas de Gestión del Talento Humano de la Institución, siguiendo los lineamientos de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP:2015;

CONSIDERANDO: Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.422/04 "CÓDIGO ADUANERO", su Decreto Reglamentario N° 4.672/05, el Decreto N° 34 de fecha 15 de agosto de 2018 "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JULIO MANUEL FERNÁNDEZ FRUTOS COMO DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS";

Que, por Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015;

Que, por Resolución CGR N° 147 de fecha 25 de marzo de 2019, se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015;

Que, por Resolución AGPE N° 326 de fecha 17 de octubre de 2019, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015;

Que, por Resolución DNA N° 1386 de fecha 25 de noviembre de 2019, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015, en la Dirección Nacional de Aduanas;

Que, por Resolución DNA N° 1433 de fecha 30 de noviembre de 2020, se aprueba las Políticas de Gestión del Talento Humano de la Dirección Nacional de Aduanas, dentro del Plan de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP);

Que, en la Octava Reunión del Comité de Control Interno, realizada en fecha 10 de setiembre de 2021, Acta N° 8/2021; se estableció la metodología a ser implementada, a fin de asegurar que la revisión de las Políticas de Gestión del Talento Humano, se realice de forma participativa y consensuada entre los funcionarios de los diferentes niveles ocupacionales de la Institución;

Abog. Julio Pérez Boselli
Director Interino de Talento Humano
Dirección Nacional de Aduanas





RESOLUCION DNA N° 4539/-
24 DE DICIEMBRE DE 2021
HOJA N° 2

Que, en la Novena Reunión del Comité de Control Interno, realizada en fecha 09 de octubre de 2021, Acta CCI N° 09/2021, el Comité de Control Interno ha procedido a la validación de la Propuesta Final de las Políticas de Gestión del Talento Humano de la Dirección Nacional de Aduanas;

POR TANTO: en uso de sus atribuciones legales;

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE**

- Art. 1º** Aprobar la Tercera Versión de las "*Políticas de Gestión del Talento Humano de la Dirección Nacional de Aduanas*" en cumplimiento a los requisitos del Principio de Políticas de Gestión del Talento Humano del Componente Ambiente de Control de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno - MECIP:2015, conforme al contenido del Anexo que forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2º** Dejar sin efecto la Resolución DNA N° 1433 de fecha 30 de noviembre de 2020, así como todas las disposiciones contrarias a la presente Resolución.
- Art. 3º** Comunicar a quienes corresponda y archivar.



ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Abog. Julio Pérez Borrelli
Director Interno de Talento Humano
Dirección Nacional de Aduanas



RESOLUCIÓN DNA N° 1514 /2021

VERSIÓN: 03
REVISIÓN: 03

Revisión: Las Políticas de Gestión del Talento Humano de la Dirección Nacional de Aduanas se revisarán de acuerdo al cronograma fijado en el PG_CSC_01, Procedimiento General Control de Documentos y Registros.



**POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS**



Elaborado por		Revisado por		Aprobado por
 Estrella Gabriela Berra JEFA DEL DPTO. DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL	 Giselle Argente Centeno JEFA DEL DPTO. DE BIENESTAR DEL PERSONAL	 Mónica Cabrera Martínez JEFA DEL DPTO. DE SECRETARÍA ACADÉMICA	 Julio César Pérez Boschini DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	 Sergio R. Barrios Suárez DIRECTORA DE FOMENTACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
 María Claudia Ariza JEFA DEL DPTO. DE SITUACIÓN Y DESEMPEÑO				 Roberto Gutiérrez Valenciano REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DESCRIPCIÓN DE LAS MODIF./ACTUALIZACIONES: RESOLUCIÓN DNA N° 1432/2021				
FECHA DE VIGENCIA:				

Abog. Julio Pérez Boschini
Director Interno de Talento Humano
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCIÓN DNA N° 1534 /2021

INTRODUCCIÓN

Las Políticas de Gestión del Talento Humano de la Dirección Nacional de Aduanas comprenden los Sub-Procesos de: Planificación, Selección, Inducción, Reinducción, Rotación, Formación y Capacitación, Compensaciones, Evaluación del Desempeño, Clima Organizacional, Bienestar del Personal y Desvinculación Satisfactoria, cuyo diseño e implementación estarán enmarcados en las normativas vigentes en la materia.

Ante los nuevos escenarios de la Gestión Institucional se desprende la necesidad de realizar innovaciones en la Gestión del Talento Humano para el sostenimiento del proceso de modernización encarado por la Dirección Nacional de Aduanas, en ese contexto, la Dirección de Talento Humano, a través de las Políticas aprobadas, llevará a cabo acciones para fortalecer la cultura organizacional y los procesos desarrollados con miras a las mejores prácticas recomendadas por Organismos Internacionales.

ELABORACIÓN PARTICIPATIVA, COMO METODOLOGÍA

La elaboración de las Políticas de Gestión del Talento Humano se ha llevado a cabo con la participación del Director y los Responsables de Áreas que conforman la Dirección de Talento Humano, posteriormente se cumplieron las siguientes etapas involucrando a los demás funcionarios de la Institución:

Elaborado por		Revisado por		Aprobado por
 Mariana Barrios Nuñez JEFA DEL DPTO. DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL	 Gladys Acosta Cardozo JEFA DEL DPTO. DE BIENESTAR DEL PERSONAL	 Mónica Cabrera Martínez JEFA DEL DPTO. DE SECRETARÍA ACADÉMICA	 Julio César Pérez Bossoli DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	 Roberto Gutiérrez Valentín REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DESCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES: RESOLUCIÓN DNA N° 1483/2021.				
FECHA DE VIGENCIA:				

Abog. Julio César Bossoli
 Director Interno de Talento Humano
 Dirección Nacional de Aduanas



RESOLUCIÓN DNA N° 4534 /2021

Difusión de la propuesta de las Políticas de Gestión del Talento Humano a los responsables de Áreas y Administraciones Aduanas de la Institución, en la Octava Reunión del Comité de Control Interno, realizada en fecha 10 de setiembre de 2021, para la revisión correspondiente con los funcionarios, validándose en dicho acto la metodología a ser aplicada, conforme a la NRM MECIP: 2015:

En el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno - MECIP: 2015, específicamente en lo que respecta al Principio de Políticas de Gestión del Talento Humano del Componente Ambiente de Control, se ha realizado la emisión de la Orden de Servicio DNA N° 280/2021, por la cual se designa a los Coordinadores Locales Calidad/MECIP para realizar la socialización y revisión de la propuesta de las Políticas de Gestión del Talento Humano de la Dirección Nacional de Aduanas que plantea la Dirección de Talento Humano ante el Comité de Control Interno;

En cumplimiento a la metodología, conforme a la NRM MECIP: 2015 los funcionarios de las distintas Áreas y niveles jerárquicos realizaron el análisis, manifestaron su conformidad y sugerencias, dejando constancia de ello en Acta firmada por todos los participantes;

Los Coordinadores Locales de las distintas Áreas y Administraciones de Aduanas, realizaron la remisión vía correo electrónico de la respectiva Acta de Reunión Sub-Comité de Calidad/MECIP, con lo cual se garantizó un proceso participativo y consensuado de revisión de las Políticas, incluyendo a todos los niveles ocupacionales de la Institución;

Se ha procedido a la elaboración de diagnóstico con base a las respuestas recibidas, a través de las Actas de Reuniones de Sub-Comité Calidad/MECIP, corroborándose la participación aproximada de 386 (trescientos ochenta y seis) funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas.

Elaborado por		Revisado por		Aprobado por
María del Carmen Acosta JEFA DEL DPTO. DE EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO	Gladys Argenteo JEFA DEL DPTO. DE SERVICIOS DEL PERSONAL	Mónica Cabrera JEFE DEL DPTO. DE SECRETARÍA ACADÉMICA	María del Carmen Acosta JEFA DEL DPTO. DE EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO	Roberto Guzmán Valenzuela REPRESENTANTE DE LA DIRECCION
DESCRIPCIÓN DE LAS MOOP JACTUALIZACIONES: RESOLUCIÓN DNA N° 1433/2021.				
FECHA DE VIGENCIA:				

Abog. Julio Pérez Boselli
Director Interno de Talento Humano
Dirección Nacional de Aduanas



RESOLUCIÓN DNA N° 5544 /2021

La Dirección de Talento Humano ha evaluado las sugerencias recibidas, y consecuentemente, ha realizado la emisión de las Propuestas Finales de las **Políticas de Gestión del Talento Humano** de la Dirección Nacional de Aduanas, contemplando el cumplimiento de los requisitos de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno - MECIP: 2015, específicamente en lo que respecta al Principio de "Políticas de Gestión del Talento Humano" del Componente Ambiente de Control.

Seguidamente por Acta CCI N° 09 de fecha 09 de octubre de 2021, el Comité de Control Interno ha procedido a la validación de la Propuesta Final de las **Políticas de Gestión del Talento Humano** de la Dirección Nacional de Aduanas.

Versión Final de las **Políticas de Gestión del Talento Humano** de la Dirección Nacional de Aduanas.

Difusión.

Elaborado por		Revisado por		Aprobado por
 Mariana Beltrame Barria JEFE DEL OPTO. DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL	 Carlos Torres JEFE DEL OPTO. DE GESTIÓN DEL PERSONAL	 Marian Sella Garsola COORDINADORA EDUCACIÓN - ITSA	 Miriam Cabrera Martínez JEFE DEL OPTO. DE SECRETARÍA ACADÉMICA	 Roberto Quiñonez Valenzuela REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
 María Victoria Acosta JEFA DEL OPTO. DE EDUCACIÓN Y DESEMPEÑO	 Gladys Arce JEFA DEL OPTO. DE BIENESTAR DEL PERSONAL	 Ana María Pérez Bazzoli DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	 María E. Martínez Suárez DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	
DESCRIPCIÓN DE LAS MODIF./ACTUALIZACIONES: RESOLUCIÓN DNA N° 1432/2021.				
FECHA DE VIGENCIA:				

Abog. Julio Pérez Boscán
Director Interno de Talento Humano
Dirección Nacional de Aduanas



RESOLUCIÓN DNA N° 1434 /2021

POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

La Dirección Nacional de Aduanas, enmarcada en la Constitución Nacional, la Ley N° 2422/04 "Código Aduanero", su Decreto Reglamentario N° 4672/05, la Ley 1.626/00 "De la Función Pública", la Ley del Presupuesto General de la Nación, su Decreto Reglamentario y las Normativas emitidas por el Poder Ejecutivo, la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Ministerio de Hacienda, así como en los lineamientos establecidos en la Norma ISO 9001, Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP:2015 adoptados por la DNA, garantizando el fiel cumplimiento de los valores de igualdad y no discriminación, imparcialidad, economía, eficiencia, eficacia, integridad y transparencia, **implementará un modelo integral de gestión del talento humano, con una visión estratégica, priorizando las competencias técnicas, actitudinales, aptitudinales, incorporando las mejores prácticas y enfocado a la planificación, organización, mejora continua y al desarrollo de los servidores públicos, desagregando sus componentes con las respectivas Políticas:**

1) PLANEACIÓN

La Dirección Nacional de Aduanas **realizará una planeación de la Gestión del Talento Humano, alineada a una estructura organizacional basada en el Modelo de Gestión por Procesos, al Plan Estratégico Institucional, a las necesidades de dotación de personal de las diferentes Áreas, según las competencias requeridas de acuerdo con la naturaleza de sus actividades y los cargos definidos en el Manual de Funciones y Perfiles de Cargos de la Institución y los recursos presupuestarios disponibles, con el objeto de cubrir cuantitativa y cualitativamente los requerimientos en función de la misión y los objetivos institucionales, aplicando las normativas vinculadas vigentes y los valores de igualdad y no discriminación, imparcialidad, economía, eficiencia, eficacia, integridad y transparencia.**

Elaborado por		Revisado por		Aprobado por	
Jefe del Dpto. de RECRUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL	Jefe del Dpto. de GESTIÓN DEL PERSONAL	COORDINADORA EJECUTIVA	Jefe del Dpto. de SECRETARÍA ACADÉMICA	DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DESCRIPCIÓN DE LAS MODIF./ACTUALIZACIONES: RESOLUCIÓN DNA N° 1434/2021.					
FECHA DE VIGENCIA:					

Abg. Julio Pérez Boscili
Director Interno de Talento Humano
Dirección Nacional de Aduanas



RESOLUCIÓN DNA N° 4544 /2021

2) SELECCIÓN

La Dirección Nacional de Aduanas **desarrollará** procesos de selección del talento humano enmarcado en lo dispuesto en la Constitución Nacional, en la Ley de La Función Pública, en las Leyes y Decretos afines a la función pública y en las Resoluciones emanadas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), y en el Procedimiento Operativo contemplado dentro del alcance del Sistema de Gestión de la Calidad, bajo la Norma ISO 9001, implementado en la Institución, de manera a asegurar que todas las personas que cumplan con los requisitos de postulación a un cargo, tengan la misma posibilidad de participar en los procesos de contratación/nombramiento y promoción/recategorización, sin ser discriminadas por motivo alguno, mediante la realización de Llamados a Concursos, ya sea Internos o Públicos, que brinden confiabilidad con su metodología, contemplen la debida publicación de los procesos y garanticen la aplicación de los valores de igualdad, imparcialidad, méritos, transparencia y objetividad, con el decidido afán de lograr la selección de la persona más competente para cubrir el cargo.

3) INDUCCIÓN

La Dirección Nacional de Aduanas **desarrollará** proceso de Inducción enmarcado en lo dispuesto en el Procedimiento Operativo contemplado dentro del alcance del Sistema de Gestión de la Calidad, bajo la Norma ISO 9001 y en la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP:2015 adoptado por la DNA, con el objetivo de orientar al nuevo servidor público en la comprensión de la cultura organizacional, propiciando su integración al sistema de valores de la Entidad e instruyéndolo sobre sus responsabilidades individuales, sus deberes y sus derechos, asegurando de esa manera su compromiso con la Misión, Visión y los Objetivos Institucionales.

Elaborado por		Revisado por		Aprobado por
 Jefa del Dpto. de RECRUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL	 Jefa del Dpto. de BIENESTAR DEL PERSONAL	 COORDINADORA SUSCRIPCIÓN - DSA	 JEFE DEL DPTO. DE SECRETARÍA ACADÉMICA	 JEFE DEL DPTO. DE TALENTO HUMANO
 Jefa del Dpto. de EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO			 JEFE DEL DPTO. DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	 REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DESCRIPCIÓN DE LAS MODIF./ACTUALIZACIONES: RESOLUCIÓN DNA N° 1433/2021.				
FECHA DE VIGENCIA:				

Abog. Julio Pérez Boselli
Director Interno de Talento Humano
Dirección Nacional de Aduanas



RESOLUCIÓN DNA N° 1434 /2021

4) REINDUCCIÓN

La Dirección Nacional de Aduanas **desarrollará** permanentemente proceso de Reinducción enmarcado en lo dispuesto en el Procedimiento Operativo contemplado dentro del alcance del Sistema de Gestión de la Calidad, bajo la Norma ISO 9001 y en la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP: 2015 adoptado por la DNA y las disposiciones legales vigentes, con el objetivo de retroalimentar y actualizar los conocimientos de los servidores públicos con respecto a la cultura organizacional (Misión, Visión, Objetivos Institucionales, Principios y Valores Éticos, Reglamento Interno de Trabajo, Manual de Funciones y Perfiles de Cargos, procesos desarrollados u otras herramientas de mejores prácticas de gestión), en virtud a los cambios procedimentales y misionales, enfocados en la mejora continua y en el fortalecimiento del compromiso y el sentido de pertenencia e identidad hacia la Institución.

5) ROTACIÓN

La Dirección Nacional de Aduanas, en el marco de las normativas vigentes, aplicando los valores de transparencia, imparcialidad, objetividad e igualdad y no discriminación, **realizará** la planificación y organización del movimiento interno del talento humano en las distintas dependencias de la Institución, mediante el análisis previo de las competencias del servidor público con relación al cargo a ser asignado y los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Perfiles de Cargos, priorizando las competencias e integridad del personal para mejorar su productividad y el logro de la Misión y Visión Institucional.

Elaborado por		Revisado por		Aprobado por	
 Mariana Duarte Berra JEFA DEL DPTO. DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL	 María Elena López JEFA DEL DPTO. DE GESTIÓN DEL PERSONAL	 Mariana Duarte Berra COORDINADORA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA	 Mónica Cabrera Martínez JEFA DEL DPTO. DE SECRETARÍA ACADÉMICA	 María Elena López DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	 Roberto Gutiérrez Valencia REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
 María Carolina Acosta JEFA DEL DPTO. DE EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO		 María Elena López JEFA DEL DPTO. DE GESTIÓN DEL PERSONAL		 Roberto Gutiérrez Valencia REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LAS MODIF. ACTUALIZACIONES: RESOLUCIÓN DNA N° 1433/2021.					
FECHA DE VIGENCIA:					

Abog. Jaime Pérez Beseñi
Director Técnico de Talento Humano
Dirección Nacional de Aduanas.



RESOLUCIÓN DNA N° 554 /2021

6) FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

La Dirección Nacional de Aduanas enmarcada en la Ley N° 2422/04 "Código Aduanero", su Decreto Reglamentario N° 4672/05, la Ley del Presupuesto General de la Nación, las Leyes y Decretos vigentes en materia de Educación, las disposiciones del Ministerio de Educación y Ciencia (MEC), el Reglamento de Formación y Capacitación Institucional, el Procedimiento Operativo, contemplado dentro del alcance del Sistema de Gestión de la Calidad, bajo la Norma ISO 9001 y en la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP:2015 adoptado por la DNA y en los valores de igualdad y no discriminación; **desarrollará** planes y programas para la formación y capacitación del servidor público, orientados a potenciar los conocimientos, desarrollar habilidades e instalar competencias, reduciendo las brechas entre el perfil real y el perfil ideal de cada puesto, contribuyendo con eficiencia al cumplimiento de la Misión Institucional.

7) COMPENSACIONES

La Dirección Nacional de Aduanas **promoverá** una justa y equitativa remuneración al servidor público de la Dirección Nacional de Aduanas, en concordancia con los niveles jerárquicos contemplados en la estructura organizacional aprobada y los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Perfiles de Cargos, cumpliendo lo dispuesto en la Ley de Presupuesto General de la Nación y demás normativas vigentes, garantizando la aplicación de los valores de transparencia, igualdad y no discriminación e imparcialidad.

Elaborado por		Revisado por		Aprobado por
 Gabriela Davalos Ibarra JEFA DEL OPTO. DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL	 Gladys Argente Cerdazo JEFA DEL OPTO. DE BIENESTAR DEL PERSONAL	 Mónica Cabrera Martínez JEFE DEL OPTO. DE SECRETARÍA ACADÉMICA	 José Carlos Pérez Rosell DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	 Roberto Quiroga Valenzuela REPRESENTANTE DE LA DIRECCION
DESCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES:		RESOLUCIÓN DNA N° 1433/2021.		
FECHA DE VIGENCIA:				

Adm. Julio Pérez Borcill
Director Interno de Talento Humano
Dirección Nacional de Aduanas



RESOLUCIÓN DNA N° 1549/2021

8) EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

La Dirección Nacional de Aduanas **establecerá** un Sistema de Evaluación del Desempeño On Line, enmarcado en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", en el Reglamento Interno de Trabajo de la Institución, en el Instructivo de Evaluación del Desempeño para los servidores públicos, homologado por la Secretaría de la Función Pública (SFP), en el Procedimiento Operativo de Evaluación del Desempeño, contemplado dentro del alcance del Sistema de Gestión de la Calidad, bajo la Norma ISO 9001, en la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP: 2015 adoptado por la DNA y en el Manual de Funciones y Perfiles de Cargos, a fin de calificar el rendimiento y la competencia del servidor público en el cumplimiento de sus funciones en su puesto de trabajo, detectar fortalezas y debilidades del mismo, garantizando la aplicación de los valores de imparcialidad, objetividad e igualdad de condiciones durante el proceso de evaluación, implementando Planes de Mejora Individual en base a los resultados de la evaluación; fomentando el desarrollo de las aptitudes del servidor público, cuando el resultado del desempeño se encuentre en un nivel regular o insuficiente. Los resultados de las evaluaciones formarán parte del Legajo de los mismos y serán considerados en procesos de rotación, promociones, entre otros, así como un insumo para la detección de las necesidades de formación y capacitación.

Elaborado por		Revisado por		Aprobado por
 Emilia Gladys Serra JEFA DEL OPTO. DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL	 Gladys Angélica Cardozo JEFA DEL OPTO. DE GESTIÓN DEL PERSONAL	 Mónica Cabrera Martínez JEFA DEL OPTO. DE SECRETARÍA ACADÉMICA	 Julio César Pérez Boselli DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	 Roberto Gutiérrez Valenzuela REPRESENTANTE DE LA DIRECCION
DESCRIPCIÓN DE LAS MODIF. ACTUALIZACIONES: RESOLUCIÓN DNA N° 1438/2021.				
FECHA DE VIGENCIA:				

Abog. Julio Pérez Boselli
Director Interino de Talento Humano
Dirección Nacional de Aduanas



RESOLUCIÓN DNA N° 1544 /2021

9) CLIMA ORGANIZACIONAL

La Dirección Nacional de Aduanas, en el marco de las normativas vigentes, aplicando el Procedimiento Operativo contemplado dentro del alcance del Sistema de Gestión de la Calidad, bajo la Norma ISO 9001, la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP:2015 adoptado por la DNA, **implementará un Sistema Informático de Diagnóstico del Clima Organizacional**; buscando garantizar la aplicación de los valores de igualdad y no discriminación, imparcialidad, economía, eficiencia, eficacia, en la gestión del talento humano, priorizando la confidencialidad de los encuestados y la confiabilidad de los resultados, para lograr una apropiada medición anual del clima laboral de todos los servidores públicos (permanentes, contratados, comisionados), velando por las condiciones de trabajo sean dignas y que favorezcan el desarrollo de planes y programas acordes a las expectativas de los servidores públicos, en cuanto a motivación, satisfacción personal, bienestar, gestión y productividad de los talentos humanos de la Institución; lo que contribuirá a la satisfacción de los usuarios de la Institución y al cumplimiento de la función misional.

10) BIENESTAR DEL PERSONAL

La Dirección Nacional de Aduanas aplicando la Legislación vigente y en el marco de la cultura de la prevención, **desarrollará acciones tendientes a lograr el bienestar integral del talento humano, a través de Planes y Programas aplicando los valores de eficiencia, igualdad y no discriminación, orientados a generar un clima organizacional adecuado, fomentando la seguridad ocupacional, el cuidado de la salud para una mejor calidad de vida, acompañando, motivando y comprometiendo a los servidores públicos a cumplir sus funciones.**

Elaborado por			Revisado por	Aprobado por
 María Cecilia Torres JEFA DEL DPTO. DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL	 Gladys Aguirre Cardozo JEFA DEL DPTO. DE BIENESTAR DEL PERSONAL	 Myrian Wilson Caballero COORDINADORA EDUCATIVA - DNA	 Mónica Cabrera Martínez JEFE DEL DPTO. DE SECRETARÍA ACADÉMICA	 Roberto Quiñonez Valenzuela REPRESENTANTE DE LA DIRECCION
DESCRIPCIÓN DE LAS MODIF. ACTUALIZACIONES:			RESOLUCIÓN DNA N° 1432/2021.	
FECHA DE VIGENCIA:				

Abog. Julio Pérez Boselli
Director Interino de Talento Humano
Dirección Nacional de Aduanas



RESOLUCIÓN DNA N° 4534/2021

11) DESVINCULACIÓN SATISFACTORIA

La Dirección Nacional de Aduanas, aplicando las normativas vigentes y los valores de igualdad y no discriminación, imparcialidad y eficiencia, **impulsará** planes para concienciar y fomentar una desvinculación laboral satisfactoria del servidor público de la DNA, a través de las modalidades de jubilación y de retiro voluntario, implementando actividades orientadas al reconocimiento por los servicios prestados a la Institución, y brindar apoyo y preparación para adaptarse a la nueva etapa que inicia.

Elaborado por		Revisado por		Aprobado por
 Cristina Dávila Sierra JEFA DEL OPTO. DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL	 Luis Ángel JEFE DEL OPTO. DE GESTIÓN DEL PERSONAL	 Mónica Cabrera Martínez JEFE DEL OPTO. DE SECRETARÍA ACADÉMICA	 Julio César Pérez Boselli DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	 Roberto Quiroga Valenzuela REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DESCRIPCIÓN DE LAS MODIF./ACTUALIZACIONES:		RESOLUCIÓN DNA N° 1433/2021.		
FECHA DE VIGENCIA:				

Abog. Julio Pérez Boselli
Director Interno de Talento Humano
Dirección Nacional de Aduanas



RESOLUCIÓN DNA N° 1434 /2021

"EL TALENTO HUMANO ES EL CAPITAL MÁS VALIOSO Y LA FUERZA GENERADORA DEL DESARROLLO DE TODA ORGANIZACIÓN"

Elaborado por		Revisado por		Aprobado por
Carlos Alberto Barria JEFE DEL DPTO. DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL	Diego Agustín Candino JEFE DEL DPTO. DE GESTIÓN DEL PERSONAL	María Gabriela Martínez JEFE DEL DPTO. DE EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO	Julio César Pérez Boselli DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	Roberto Quiñonez Villaverde REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DESCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES: RESOLUCIÓN DNA N° 1434/2021				
FECHA DE VIGENCIA:				

Abog. Julio Pérez Boselli
Director Interno de Talento Humano
Dirección Nacional de Aduanas